Versión Pública UT-SIP-082-2021

Fecha de clasificación: 30 de julio del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/070/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Titulo Sexto, Capitulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia



Solicitud: UT/SIP/082/2021

Folio: 00301421

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de mayo 2021

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 29 de abril del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00301421 por el cual solicita de este Instituto:

"Fallo de las licitaciones públicas para la adquisición de documentación electoral, boletas, y material electoral que se utilizará en la jornada electoral 2021 en esa Entidad Federativa, nombre de la persona física o empresa o empresas a las que se adjudicó y el contrato o contratos que se celebraron para tal efecto."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficio UT/229/2021, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración de este Instituto, a fin de que remitiera a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/533/2021, la Directora de Administración remitió lo siguiente:

"En relación a la solicitud de referencia, se anexa al presente las direcciones electrónicas en las cuales puede consultar la información solicitada:

1. GRÁFICAS CORONA JE S.A. DE C.V (Documentación Electoral).

https://ietamorgmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_ mx/EvM-8ZgXeMNDuVdL9Eo_PV0BJh5fyJUYz7FmuhCF7CKvow?e=lBh7bQ

CAJAS GRAF S.A. DE C.V. (Material Electoral).
 Puede consultar los documentos en el apartado de Contratos de Obras, Bienes
y Servicios, en la opción Procedimientos de licitación pública e invitación a
cuando menos tres personas.

Se testaron 2 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.



http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vutweb/?idSujetoObigadoParametro=5276&idEntidadParametro=28&idSectorPar ametro=21

Una vez analizadas las respuestas y direcciones electronicas, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado.

En este tenor, se advierte, que es de aplicarse el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, instaura que:

La información pública <u>se proporcionará con base en que la misma</u> exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante".

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

Cuando <u>la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público</u> en <u>medios</u> <u>impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...</u>

Razón por la cual, se le está proporcionando la siguiente liga en donde podrá visualizar, consultar y descargar la información de su solicitud.

Ahora bien, en relación a la primera liga electrónica, la información puede ser inmediatamente descargada, en cuanto a la segunda liga, se le indica a continuación como obtener la información solicitada:

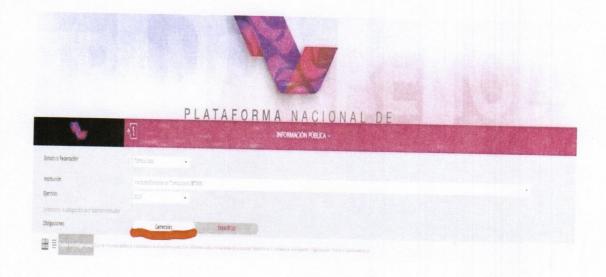
Una vez que acceda a la Plataforma, se deberán realizar los siguientes pasos:



Paso 1: Ingresar el ejercicio a consultar en la parte que se señala en la imagen (elige el 2021).

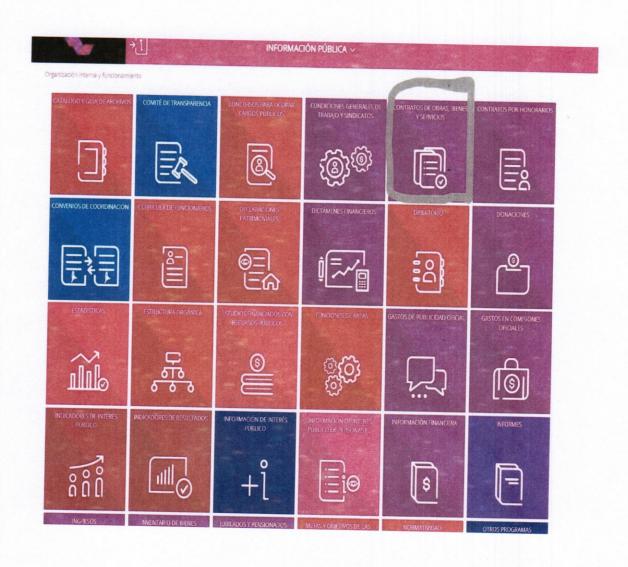


Paso 2: Seleccionar las obligaciones que desea consultar. "Generales".



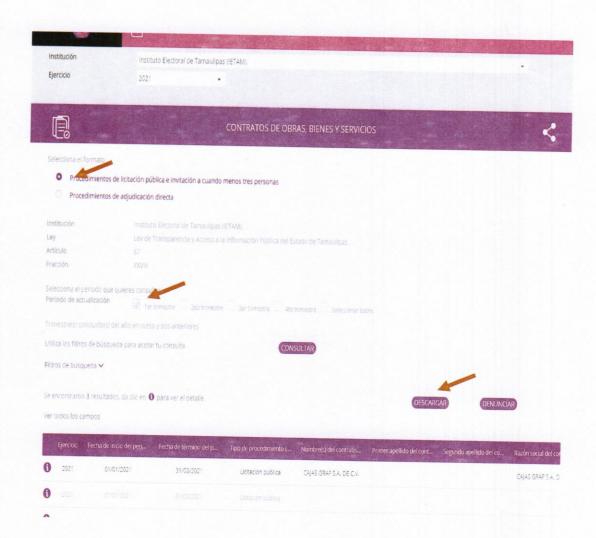


Paso 3: Posteriormente, ingresara al Apartado de Contratos de Obras, Bienes y Servicios





Paso 4: En la fracción XXVIII del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, correspondiente a los Contratos de Obra, Bienes y Servicios, existen dos formatos, por lo que deberá ingresar al de Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, ingresar el 1er trimestre y posteriormente descargar en formato Excel.





Es necesario informarle qué, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales y/o sensibles que obran en sus archivos y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. En base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3°, fracción XXXVI, establece que: "Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas". La Ley en comentó en su artículo 115 instaura que: "Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación".

Por consiguiente, y con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 65 fracción VI, 102, 120,126 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión, de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas; y, encontrándose apegadas a derecho y debidamente justificada la respuesta, remítase al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTA INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



Oficio No. UT/229/2021 Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de abril de 2021

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION PRESENTE

Por medio del presente, le envió solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de
1	29/04/2021	LITIOIDIGGGGGGG	Transparencia
	2010412021	UT/SIP/082/2021	00301421

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos de la información solicitada, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a **24 horas**, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de <u>unidad.transparencia@ietam.org.mx</u>, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

2 9 ABR 2021
1 8 2 34 Lus

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. ARCHIVO

ELABORÓ: AGRS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/533/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de mayo de 2021.

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE

En atención a su oficio UT/229/2021, de fecha 29 de abril de 2021, en el que hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00301421 mediante la cual solicitan la información siguiente:

"Fallo de las licitaciones públicas para la adquisición de documentación electoral, boletas, y material electoral que se utilizará en la jornada electoral 2021 en esa Entidad Federativa, nombre de la persona física o empresa o empresas a las que se adjudicó y el contrato o contratos que se celebraron para tal efecto."

En relación a la solicitud de referencia, se anexa al presente las direcciones electrónicas en las cuales puede consultar la información solicitada:

- GRÁFICAS CORONA JE S.A. DE C.V (Documentación Electoral).
 https://ietamorgmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EvM-8ZgXeMNDuVdL9Eo_PV0BJh5fyJUYz7FmuhCF7CKvow?e=IBh7bQ
- CAJAS GRAF S.A. DE C.V. (Material Electoral).
 Puede consultar los documentos en el apartado de Contratos de Obras, Bienes y Servicios, en la opción Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.
 http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObigadoParametro=5276&idEntidadParametro=28&idSectorParametro=21

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

INSTITUTO ELL DE TAMADITICA DE LA PROPERTICIO DELLA PORTICIO DELLA PROPERTICIO DELLA

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo

Autorizó:	PEBH	Bs
Validó:	PBV	4
Elaboró:	ZGMM	ap